



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



**COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA - LEY 6625/2020 DECRETO REGLAMENTARIO N 6671/2022**

Comunicado de la C.P. N°02 /2022

La Comisión Permanente de la Carrera Profesional de Enfermería, informa:
A todos/as los/as Enfermeros/as que se encuentran abonando sus años de reconocimiento de contrato y que han recibido el documento en su correo electrónico de la Dirección de Jubilaciones, será considerado válido, el mismo documento debe ser impreso y cargado en la plataforma habilitado para el efecto.

Cualquier duda, comunicarse a los celulares habilitados para las consultas 0983-279.953 y 0982-005.312 de 07:00 a 17:00 hs.

Asunción, 01 de julio de 2022



Mg. María Esther Armoa Colman, Presidenta
Comisión Permanente Central de
Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería